

Viernes 14 de Diciembre de 2012

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE **ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013¹

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, incisos a), b), c), d), e), f), y g) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 3, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en la Gaceta Parlamentaria el *día* 07 de Diciembre de 2012.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de **Atención a Grupos Vulnerables** somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 en el Gasto del Sector de Atención a Grupos Vulnerables**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El *día* 07 de Diciembre de 2012, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha *10* de Diciembre de 2012, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 para su estudio, análisis y opinión.

En la Reunión 03 *Ordinaria* de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, celebrada el *13* de Diciembre de 2012, se presentó, discutió y aprobó el **Proyecto de Opinión** sobre el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, en materia de Recursos para Atención a Grupos Vulnerables (Anexo 13).

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se consideró la base del Presupuestos de Egresos de la Federación para el año 2012 y se realizaron reuniones con expertos de la materia:

1. Reunión de Trabajo con el Lic. Omar Alejandro Maturino Castañeda, Secretario Técnico de la Comisión en la Legislatura LXI.
2. Reunión de Trabajo con los Asesores de los Diputados miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
3. Reunión de Trabajo con el Lic. Raúl González Secretario Técnico de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados.
4. Reunión de Trabajo con los Diputados miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

El presupuesto de Instituciones o Programas que competen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, está directamente relacionado con los ramos de:

1. Gobernación
2. Relaciones Exteriores
3. Educación Pública
4. Salud
5. Trabajo y Previsión Social
6. Desarrollo Social
7. Previsiones Salariales y Económicas
8. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
9. Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2013 contiene los recursos que competen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su análisis, en los Anexos 13, 19.1 y 29.1.:

- El Anexo 13 contiene los recursos presupuestados para la atención a los Grupos Vulnerables de los Ramos:
 - I. 04 Gobernación
 - II. 05 Relaciones Exteriores
 - III. 11 Educación Pública
 - IV. 12 Salud
 - V. 14 Trabajo y Previsión Social
 - VI. 20 Desarrollo Social
 - VII. 23 Previsiones Salariales y Económica
 - VIII. 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos y,
 - IX. GYN Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
 - X.

ANEXO 13. RECURSOS PARA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
TOTAL	34,408'248,713
Ramo	
04 Gobernación	127,756,675
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	127,756,675
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	127,756,675

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

05 Relaciones Exteriores	175,696,862
Protección y asistencia consular	175,696,862
11 Educación Pública	1,487,969,642
Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud	377,742,740
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	213,226,902
Programa de Escuela Segura	340,000,000
Atención educativa a grupos en situación vulnerable	227,000,000
Educación para personas con discapacidad	330,000,000
12 Salud	3,768'701,319
Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud (Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores)	500,000,000
Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	108,651,772
Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	306,058,781
Asistencia social y protección del paciente	600,681,947
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	238,001,346
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	267,087,132
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	262,206,890
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	250,494,080
Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	171,381,121
Instituto Nacional de Rehabilitación	1,043,642,810
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	20,495,441
ANEXO 13. RECURSOS PARA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
14 Trabajo y Previsión Social	29,130,629
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	29,130,629
20 Desarrollo Social	28,292'935,955
Servicios a grupos con necesidades especiales	273,002,554
Pensión para Adultos Mayores	23,772,297,990
Programa de Vivienda Digna	37,679,440
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	274,084,420
Programa de Coinversión Social	289,678,786
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,246,192,756

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Seguro de Vida Para Jefas de Familia	400,000,000
23 Previsiones Salariales y Económicas	500,000,000
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	500,000,000
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	4,512,313
Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad	4,512,313
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21,545,318
Atención a Personas con Discapacidad	21,545,318

- El Anexo 19.1 contiene la Distribución del Fondo para la Accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad, para las Entidades Federativas.

Entidad Federativa	Monto
Baja California Sur	4,309,311
Aguascalientes	6,509,756
Nayarit	6,796,187
Tlaxcala	7,238,323
Colima	7,502,466
Campeche	7,989,551
Querétaro	8,853,194
Morelos	8,983,917
Quintana Roo	9,440,987
Yucatán	10,014,359
Tabasco	10,756,536
Sonora	11,690,394
Coahuila	11,926,774
San Luis Potosí	12,270,283
Hidalgo	12,361,120



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Sinaloa	12,871,891
Baja California	13,242,916
Tamaulipas	14,104,593
Guerrero	14,206,099

Fondo para la Accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad	
Entidad Federativa	Monto
Chihuahua	14,783,041
Oaxaca	15,644,821
Michoacán	16,990,621
Nuevo León	17,492,599
Chiapas	18,659,635
Guanajuato	20,046,796
Zacatecas	20,672,861
Durango	20,797,076
Puebla	21,810,171
Jalisco	26,186,331
Veracruz	29,414,091
Distrito Federal	31,915,672
Estado de México	54,517,628
Total	500,000,000

- Anexo 29.1 contiene la Distribución del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de Atención a Grupos Vulnerables: Niñas, Niños, y Adolescentes, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores. (Incluido en el programa E020 Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud del ramo 12 Salud).



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Entidad Federativa	PEF 2013
Aguascalientes	11,898,752
Baja California	15,055,458
Baja California Sur	11,020,725
Campeche	11,317,820
Coahuila	14,403,824
Colima	11,042,403
Chiapas	17,685,695
Chihuahua	15,458,275
Distrito Federal	24,182,335
Durango	12,616,496
Guanajuato	18,790,968
Guerrero	15,429,918
Hidalgo	14,270,233
Jalisco	21,778,205
México	34,316,711
Michoacán	16,971,789
Morelos	12,847,701
Nayarit	11,738,492
Nuevo León	17,456,367
Oaxaca	16,091,991
Puebla	19,261,183
Querétaro	12,928,955
Quintana Roo	12,124,011
San Luis Potosí	14,142,848
Sinaloa	14,434,861
Sonora	14,266,167

Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de Atención a Grupos Vulnerables	
Entidad Federativa	PEF 2013
Tabasco	13,586,977
Tamaulipas	15,237,296
Tlaxcala	11,874,621
Veracruz	22,246,905
Yucatán	13,133,476
Zacatecas	12,388,539
TOTAL	500,000,000

Análisis Comparativo PEF 2012 – PEF 2013:

Observaciones al Anexo 13 derivadas del Análisis Comparativo

I. Ramo 04, Gobernación:

- Presenta un incremento del 18.41%, con respecto del PEF 2012.

II. Ramo 05, Relaciones Exteriores:

- Presenta un incremento del 83.92%, con respecto del PEF 2012.

III. Ramo 11 Educación Pública:

- El PEF 2012 presentó 73 millones de pesos para Atención Educativa a Grupos en Situación Vulnerable en Educación Básica, y 57 millones de pesos para Atención Educativa a Grupos en Situación Vulnerable, El PEF 2013 no contiene la partida presupuestal para Atención Educativa a Grupos en Situación vulnerable en Educación Básica, pero asigna un total de 227 millones de pesos para Atención educativa a grupos en situación vulnerable. Si sumamos ambos conceptos del PEF 2012 y lo comparamos contra lo asignado para Atención educativa a grupos en situación vulnerable en el 2013, se obtiene un incremento de 97 millones de pesos, esto es, un aumento del 74.62% con respecto al año inmediato anterior.
- El PEF 2012 presentó 198'602,887.00 pesos para el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, y 130 millones de pesos para Educación para personas con discapacidad, El PEF 2013 no contiene la partida presupuestal para el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, pero asigna un total de 330 millones de pesos para la Educación para personas con discapacidad. Si sumamos ambos conceptos del PEF 2012 y lo comparamos contra lo asignado para Educación para personas con discapacidad en el 2013, se obtiene un incremento de 1'397,113.00 pesos, esto es, un aumento de apenas 0.43% con respecto al año inmediato anterior.
- En total en el ramo 11 se registra un aumento del 11.81%, con respecto a lo presupuestado en el año inmediato anterior.

IV. Ramo 12 Salud:

- El PEF 2012 presentó 3 millones de pesos para la Asistencia social y protección del paciente (Protocolo de Atención Telefónica), y 640'702,958.00 pesos para Asistencia social y protección del paciente, El PEF 2013 no contiene la partida presupuestal para el Protocolo de Atención Telefónica, sin embargo, asigna un total de 600'681,947.00 pesos para Asistencia social y protección del paciente. Si sumamos ambos conceptos del PEF 2012 y lo comparamos contra lo asignado para



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Asistencia social y protección del paciente para el 2013, se obtiene decremento de 40'021,011 pesos, esto es, una disminución del -6.25% con respecto al año inmediato anterior.

En total en el ramo 12 se registra un aumento de 30.95%, con respecto a lo presupuestado en el año inmediato anterior.

V. Ramo 14, Del Trabajo y Previsión Social

- Presenta un incremento del 5.22%, con respecto del PEF 2012.

VI. Ramo 20 Desarrollo Social:

- El PEF 2012 presentó 17,208'380,313.00 pesos para el Programa 70 y Más, El PEF 2013 no contiene la partida presupuestal para dicho programa, pero propone la creación de la Pensión para Adultos Mayores presupuestando un total de 26,000'944,706. Esto representa un incremento de 8,792'564,393.00 de pesos, es decir el 51.09% con respecto al año inmediato anterior, para el mismo sector de la población.

VII. Ramo 23, Previsiones Salariales y Económicas:

- Presenta un incremento del 9.09%, con respecto del PEF 2012.

VIII. Ramo 35, Comisión Nacional de los Derechos Humano:

- Presenta un incremento del 8.18%, con respecto del PEF 2012.

IX. GYN, Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado:

- Presenta un incremento del 15.09%, con respecto del PEF 2012.

Análisis Comparativo Anexo 19.1

ANEXO 19.1. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (pesos)				
Entidad Federativa	PEF 2012	PEF 2013	Diferencia	
Aguascalientes	6,070,405.94	6,509,756	439,350	107.24%
Baja California	12,073,138.82	13,242,916	1,169,777	109.69%
Baja California Sur	4,073,126.76	4,309,311	236,184	105.80%
Campeche	7,684,621.94	7,989,551	304,929	103.97%
Chiapas	16,881,250.92	18,659,635	1,778,384	110.53%
Chihuahua	13,520,057.07	14,783,041	1,262,984	109.34%
Coahuila	10,907,778.28	11,926,774	1,018,996	109.34%
Colima	7,261,265.16	7,502,466	241,201	103.32%



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Distrito Federal	28,634,037.08	31,915,672	3,281,635	111.46%
Durango	20,191,648.26	20,797,076	605,428	103.00%
Estado de México	48,891,011.03	54,517,628	5,626,617	111.51%
Guanajuato	18,012,663.69	20,046,796	2,034,132	111.29%
Guerrero	12,949,676.03	14,206,099	1,256,423	109.70%
Hidalgo	11,373,035.46	12,361,120	988,085	108.69%
Jalisco	23,460,985.68	26,186,331	2,725,345	111.62%
Michoacán	15,377,426.20	16,990,621	1,613,195	110.49%
Morelos	8,324,990.45	8,983,917	658,927	107.92%
Nayarit	6,393,919.67	6,796,187	402,267	106.29%
Nuevo León	15,767,278.11	17,492,599	1,725,321	110.94%
Oaxaca	14,235,201.52	15,644,821	1,409,619	109.90%
Puebla	19,667,236.12	21,810,171	2,142,935	110.90%

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (pesos)				
Entidad Federativa	PEF 2012	PEF 2013	Diferencia	
Querétaro	8,175,466.38	8,853,194	677,728	108.29%
Quintana Roo	8,949,514.47	9,440,987	491,473	105.49%
San Luis Potosí	11,311,674.24	12,270,283	958,609	108.47%
Sinaloa	11,845,713.79	12,871,891	1,026,177	108.66%
Sonora	10,703,250.15	11,690,394	987,144	109.22%
Tabasco	9,926,549.81	10,756,536	829,986	108.36%
Tamaulipas	12,892,740.72	14,104,593	1,211,852	109.40%
Tlaxcala	6,804,555.95	7,238,323	433,767	106.37%
Veracruz	26,580,293.30	29,414,091	2,833,798	110.66%
Yucatán	9,289,307.35	10,014,359	725,052	107.81%
Zacatecas	20,120,179.65	20,672,861	552,681	102.75%
TOTAL	458,350,000.00	500,000,000	41,650,000	109.09%



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Análisis Comparativo Anexo 29.1

Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de Atención a Grupos Vulnerables 2012 - 2013				
Entidad Federativa	PEF 2012	PEF 2013	Diferencia	
Aguascalientes	10,000,000	11,898,752	1,898,752	118.99%
Baja California	10,000,000	15,055,458	5,055,458	150.55%
Baja California Sur	10,000,000	11,020,725	1,020,725	110.21%
Campeche	10,000,000	11,317,820	1,317,820	113.18%
Coahuila	10,000,000	14,403,824	4,403,824	144.04%
Colima	10,000,000	11,042,403	1,042,403	110.42%
Chiapas	10,000,000	17,685,695	7,685,695	176.86%
Chihuahua	10,000,000	15,458,275	5,458,275	154.58%
Distrito Federal	10,000,000	24,182,335	14,182,335	241.82%
Durango	10,000,000	12,616,496	2,616,496	126.16%
Guanajuato	10,000,000	18,790,968	8,790,968	187.91%
Guerrero	10,000,000	15,429,918	5,429,918	154.30%
Hidalgo	10,000,000	14,270,233	4,270,233	142.70%
Jalisco	10,000,000	21,778,205	11,778,205	217.78%
México	10,000,000	34,316,711	24,316,711	343.17%
Michoacán	10,000,000	16,971,789	6,971,789	169.72%
Morelos	10,000,000	12,847,701	2,847,701	128.48%
Nayarit	10,000,000	11,738,492	1,738,492	117.38%
Nuevo León	10,000,000	17,456,367	7,456,367	174.56%
Oaxaca	10,000,000	16,091,991	6,091,991	160.92%
Puebla	10,000,000	19,261,183	9,261,183	192.61%
Querétaro	10,000,000	12,928,955	2,928,955	129.29%
Quintana Roo	10,000,000	12,124,011	2,124,011	121.24%
San Luis Potosí	10,000,000	14,142,848	4,142,848	141.43%
Sinaloa	10,000,000	14,434,861	4,434,861	144.35%
Sonora	10,000,000	14,266,167	4,266,167	142.66%
Tabasco	10,000,000	13,586,977	3,586,977	135.87%

Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de Atención a Grupos Vulnerables 2012 - 2013				
Entidad Federativa	PEF 2012	PEF 2013	Diferencia	
Tamaulipas	10,000,000	15,237,296	5,237,296	152.37%
Tlaxcala	10,000,000	11,874,621	1,874,621	118.75%
Veracruz	10,000,000	22,246,905	12,246,905	222.47%
Yucatán	10,000,000	13,133,476	3,133,476	131.33%
Zacatecas	10,000,000	12,388,539	2,388,539	123.89%
TOTAL	320,000,000	500,000,000	180,000,000	156.25%

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

- I. **Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.**
 1. **Ramo 11. Educación Pública:**

“Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración educativa”.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal (PEF) 2012, se asignó un total de 198'602,887.00 pesos, lo cual ha permitido que con este programa se hayan beneficiado un total 27,259 escuelas anualmente y un total de 553,387 niños con una o más discapacidades, (De acuerdo con el informe de la Dirección General de Desarrollo Curricular de la SEP), en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (PPEF), este Programa no aparece ni en el anexo 13, ni en el análisis Funcional Programático económico del Ramo 11.

Por lo anteriormente expuesto se solicita:

- a) Que la partida presupuestal para el programa mencionado se incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (PPEF) y, que además se aumente proporcionalmente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2013, en un 3.5%, quedando un monto estimado de 205'553,988.00 pesos.
- b) En el caso de que el monto mencionado se encuentre en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (PPEF) con otro concepto, esta comisión solicita que se mantenga su nomenclatura tal y como aparece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012 (PEF); Con ello, se asegura que el recurso sea ejercido para la función establecida.

Lo anterior con fundamento en:

- a) Artículo 1º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- c) La Convención Sobre Los Derechos del Niño.
- d) Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- e) Artículo 18, y 19 fracción I, de la Ley General de Desarrollo Social.

2. **Ramo 11, Educación Pública.**

“Atención Educativa a Grupos en Situación Vulnerable en Educación Básica”.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal (PEF) 2012, se asignó un total de 73'000,000.00 de pesos, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (PPEF), este Programa no aparece ni en el anexo 13, ni en el análisis Funcional Programático económico del Ramo 11.

Por lo anteriormente expuesto se solicita:

- c) Que la partida presupuestal para el programa mencionado se incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (PPEF) y, que además se aumente proporcionalmente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2013, en un 3.5%, quedando un monto estimado de 75'555,000.00 pesos.
- d) En el caso de que el monto mencionado se encuentre en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (PPEF) con otro concepto, esta comisión solicita que se mantenga su nomenclatura tal y como aparece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012 (PEF); Con ello, se asegura que el recurso sea ejercido para la función establecida.

Lo anterior con fundamento en:

3. Artículo 1º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
4. La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
5. La Convención Sobre Los Derechos del Niño.
6. Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
7. Artículo 18, y 19 fracción I, de la Ley General de Desarrollo Social.

3. Ramo 12, Salud.

“Asistencia Social y Protección del Paciente”.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012 (PEF), se asignó un monto de 640'702,958.00 pesos para este programa, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (PPEF) se asigna un monto de 600'681,947.00, esto es un diferencia negativa por 40'021,011.00 pesos, lo que representa el **-6.25%**.

Por lo anterior se solicita:

- a) Que la partida presupuestal para el programa mencionado se incremente, de acuerdo con la proyección de la inflación para 2013, en un 3.5%, partiendo de la base de lo asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012 (PEF), esto nos da un monto estimado de 663'127,561.53 pesos.

Con fundamento en:

- a) Artículo 1º y 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Artículo 18, y 19 fracción II, de la Ley General de Desarrollo Social.

4. Ramo 12, Salud.

“Programa de Atención a Personas Con Discapacidad”.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012 (PEF), se asignó un monto de 258'661,113.00 pesos para este programa, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (PPEF) se asigna un monto de 250'949,080.00, esto es un diferencia negativa por 7'712,033.00 pesos, lo que representa el **-2.98%**.

Por lo anterior se solicita:

- a) Que la partida presupuestal para el programa mencionado se incremente, de acuerdo con la proyección de la inflación para 2013, en un 3.5%, partiendo de la base de lo asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012 (PEF), esto nos da un monto estimado de 267'714,251.95 pesos.

Con fundamento en:

- a) Artículo 1º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- c) Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Artículo 18, y 19 fracción II, de la Ley General de Desarrollo Social.

5. Ramo 12, Salud.

“Instituto Nacional de Rehabilitación”.

En el PEF 2012 se asignó un monto de 982'122,598.00 pesos para el Instituto, el resultado financiero del año 2012 presenta un déficit de operación de 138'000.000.00 pesos, esto es un estimado del **-12.4%**, en el PPREF 2013 se asigna una partida presupuestal de 1,043'642,810.00 pesos, este monto está por debajo de lo mínimo necesario para la operación del instituto por una cantidad de 76'479,788.00 pesos.

Por lo anterior se pide:

- a) Que se amplié el presupuesto del Instituto por hasta 1,120'122,598.00 pesos para superar el déficit reportado. Este incremento de 76'479,788.00 pesos que deben etiquetarse dentro de las partidas 2000 y 3000.

Con fundamento:

- a) Artículo 1º y 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- c) Artículo 18, y 19 fracción II, de la Ley General de Desarrollo Social.
- d) Artículo 18 y 42 Fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (acuerdo del excedente).

6. Ramo 12, Salud.

“Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las
Personas con Discapacidad”.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012 (PEF) se asignó un monto de 16'373,317.00 pesos para el consejo, en el En el En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013 (PPEF) se asigna una partida presupuestal de 20'495,441.00 pesos (anexo 13), en el Análisis funcional programático económico de la entidad AYK (Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad), se asigna un gasto de 21'912,920.00 pesos.

Este monto es suficiente para la operación del Consejo y no contempla la necesidad de una nueva sede solicitada desde tiempo atrás. Esta inversión en "Proyectos de inmuebles" (Programa Presupuestario K025), requiere una cantidad adicional de 58'154,677.60 pesos. Según de la solicitud de ampliación al presupuesto para la nueva sede del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Anexo), el monto total solicitado es de 80'067,597.60

Por lo anterior se pide:

- e) Que se amplíe el presupuesto del Consejo por hasta 58'154,677.60 pesos para la nueva sede, mobiliario, bienes informáticos, equipo de administración, equipos y aparatos audiovisuales y software, conforme a lo que se detalla en el anexo.

Con fundamento en:

- a. Artículo 1º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b. La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- c. Artículo 6º y 41º. De la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- d. Artículo 18 y 42 Fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

7. Ramo 20, Desarrollo Social.

"Programa de Coinversión Social"

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012 (PEF), se asignó un monto de 315'157,684.00 pesos para este programa, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (PPEF) se asigna un monto de 310'580,879.00 pesos, esto es un diferencia negativa por 4'576,805.00 pesos, lo que representa el **-1.45%**.

Por lo anterior se solicita:

- a) Que la partida presupuestal para el programa mencionado se incremente, de acuerdo con la proyección de la inflación para 2013, en un 3.5%, partiendo de la base de lo asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012 (PEF), esto nos da un monto estimado de 326'188,202.94 pesos.

Con fundamento en:

- a) Artículo 25º y 26 de la Constitución.
- b) Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas a las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- c) Artículo 18 y 19 Fracción III y VIII de la Ley General de Desarrollo Social.

Conforme a lo anteriormente expuesto se propone que el anexo 13 quede de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

ANEXO 13. RECURSOS PARA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
TOTAL	36,039,255,192
Ramo	
04 Gobernación	127,756,675
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	127,756,675
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	127,756,675
05 Relaciones Exteriores	175,696,862
Protección y asistencia consular	175,696,862
11 Educación Pública	1,487,969,642
Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud	377,742,740
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	205'553,988
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	213,226,902
Programa de Escuela Segura	340,000,000
Atención educativa a grupos en situación vulnerable	227,000,000
Educación para personas con discapacidad	330,000,000
Atención Educativa a Grupos en Situación Vulnerable en educación básica	75'555,000
12 Salud	3,132,519,982
Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud (Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores)	500,000,000
Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	108,651,772
Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	306,058,781
Asistencia social y protección del paciente	663'127,561
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	280,066,452
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	281,144,349
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	276,007,253
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	267'714,251
Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	180,401,180
Instituto Nacional de Rehabilitación	1,120'122,598
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	80'067,597
ANEXO 13. RECURSOS PARA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
14 Trabajo y Previsión Social	29,130,629
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	29,130,629

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

20 Desarrollo Social	30,560,123,771
Servicios a grupos con necesidades especiales	273,002,554
Pensión para Adultos Mayores	26,000,944,706
Programa de Vivienda Digna	37,679,440
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	300,908,701
Programa de Coinversión Social	326'188,202
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,547,588,370
Seguro de Vida Para Jefas de Familia	400,000,000
23 Previsiones Salariales y Económicas	500,000,000
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	500,000,000
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	4,512,313
Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad	4,512,313
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21,545,318
Atención a Personas con Discapacidad	21,545,318

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Diciembre de 2012.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de Octubre de 2013.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en la Gaceta Parlamentaria el *día* 08 de Septiembre de 2013.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 en el Gasto del Sector de Atención a Grupos Vulnerables**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 8 de Septiembre de 2013, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Con fecha 9 de septiembre de 2013, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 para su estudio, análisis y opinión.

En la Reunión Séptima Extraordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, celebrada el día 30 de Octubre de 2013, se presentó, discutió y aprobó el **Proyecto de Opinión** sobre el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, en materia de recursos para Atención a Grupos Vulnerables (Anexo 13).

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se consideró la base del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2013, asimismo, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal y diferentes sectores interesados en la materia:

- 1.- Reunión de trabajo con el Lic. Raúl González Abarca, Secretario Técnico de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados de la presente Legislatura.
- 2.- Reunión de Trabajo con los Diputados miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- 3.- Consultas directas relacionadas con el tema presupuestario a las diferentes unidades responsables que integran los Ramos contenidos en el Anexo 13.
- 4.- Reuniones de Trabajo con Asesores de los Diputados miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El presupuesto de Instituciones o Programas que competen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, está directamente relacionado con los ramos de:



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- 1.- Gobernación**
- 2.- Relaciones Exteriores**
- 3.- Educación Pública**
- 4.- Salud**
- 5.- Trabajo y Previsión Social**
- 6.- Desarrollo Social**
- 7.- Previsiones Salariales y Económicas**
- 8.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos**
- 9.- Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2014 contiene los recursos que competen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su análisis, en los Anexos 13, 19.1 y 26:

- El Anexo 13 contiene los recursos presupuestados para la atención a los Grupos Vulnerables de los Ramos:
 - I. 04 Gobernación**
 - II. 05 Relaciones Exteriores**
 - III. 11 Educación Pública**
 - IV. 12 Salud**
 - V. 14 Trabajo y Previsión Social**
 - VI. 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**
 - VII. 20 Desarrollo Social**
 - VIII. 23 Previsiones Salariales y Económica**
 - IX. 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos y,**
 - X. 51 Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).**



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

ANEXO 13. RECURSOS PARA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
TOTAL	53,033 677,091
Ramo	
04 Gobernación	145,939,713
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	145,939,713
05 Relaciones Exteriores	225,700,000
Protección y asistencia consular	225,700,000
11 Educación Pública	1,453,678,144
Programa de Escuela Segura	340,000,000
Programa Nacional de Becas	607,093,653
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	291,584,491
Escuelas Dignas	200,000,000
Apoyos a centros y organizaciones de educación	15,000,000
12 Salud	5,976,668,626
Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	61,737,013
Asistencia social y protección del paciente	503,397,319
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	280,000,506
Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable	91,965,765
Servicios de Atención a Población Vulnerable	796,555,288
Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”	177,371,668
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	315,145,082
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	39,703,702
Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	131,580,192
Seguro Médico Siglo XXI	2,519,425,918
Instituto Nacional de Rehabilitación	1,059,786,173
14 Trabajo y Previsión Social	29,130,629
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	29,130,629
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	39,111,258
Programa de Vivienda Digna	39,111,258
20 Desarrollo Social	44,614,030,643
Servicios a grupos con necesidades especiales	301,155,703
Pensión para Adultos Mayores	38,726,437,292
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	262,932,968



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programa de Coinversión Social	294,200,829
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,440,802,863
Seguro de Vida para Jefas de Familia	1,015,178,824
Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	243,974,392
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres	268,229,883
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	61,117,889
23 Previsiones Salariales y Económicas	500,000,000
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	500,000,000
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	27,795,438
Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad	7,140,900
Atender asuntos relacionados con Víctimas del Delito	20,654,538
51 (ISSSTE) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21,622,640
Atención a Personas con Discapacidad	21,622,640



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- **El Anexo 19.1** contiene la Distribución del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, para las Entidades Federativas, y para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, no proyecta incremento alguno.

Entidad Federativa	Monto
Aguascalientes	6,509,756
Baja California	13,242,916
Baja California Sur	4,309,311
Campeche	7,989,551
Coahuila	11,926,774
Colima	7,502,466
Chiapas	18,659,635
Chihuahua	14,783,041
Distrito Federal	31,915,672
Durango	20,797,076
Guanajuato	20,046,796
Guerrero	14,206,099
Hidalgo	12,361,120
Jalisco	26,186,331
México	54,517,628
Michoacán	16,990,621
Morelos	8,983,917
Nayarit	6,796,187
Nuevo León	17,492,599
Oaxaca	15,644,821
Puebla	21,810,171
Querétaro	8,853,194
Quintana Roo	9,440,987
San Luis Potosí	12,270,283
Sinaloa	12,871,891
Sonora	11,690,394
Tabasco	10,756,536
Tamaulipas	14,104,593
Tlaxcala	7,238,323
Veracruz	29,414,091
Yucatán	10,014,359
Zacatecas	20,672,861
Total	500,000,000



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Análisis Comparativo PEF 2013 – PEF 2014

Observaciones al anexo 13 derivadas del Análisis Comparativo

I.- Ramo 04, Gobernación:

- Presenta un incremento del 14.23%, con respecto del PEF 2013, no obstante, no representa aumento de recursos, toda vez que no contiene la partida presupuestal para Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.

II.- Ramo 05, Relaciones Exteriores:

- Presenta un incremento de 28.45%, respecto al PEF 2013.

III.- Ramo 11, Educación Pública:

- En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, aprobado por esta H. Cámara de Diputados, contempló en materia de Inclusión Educativa, los siguientes programas:¹
 1. Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa
 2. Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultura
 3. Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria
 4. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
 5. Fortalecimiento a las Acciones Asociadas a la Educación Indígena

1

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/11/r11_reurgfpp.pdf



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

6. Educación para Personas con Discapacidad
7. Atención Educativa a Grupos en Situación Vulnerable

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, estos siete programas dejan de programarse presupuestalmente. Y de las investigaciones realizadas por este órgano Legislativo, estos programas serán integrados al “Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa”, al que se le asignan recursos por un monto de \$505'281,635.00 pesos. ²

El diferencial de presupuesto que se observa, si se compara lo aprobado en el PEF 2013 y la propuesta de PEF 2014, es el siguiente:

	Programa	PEF 2013	PPEF 2014	Diferencial
1	(Clave S-033) Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	100,000,000.0	0.00	-100,000,000.00
2	(Clave S-119) Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultura	111,762,608.0	0.00	-111,762,608.00
3	(Clave S-152) Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	150,133,752.0	0.00	-150,133,752.00
	(Clave S-152) Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	50,000,000.00		-50,000,000.00
4	(Clave S-111) Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	213,226,902.0	0.00	-213,226,902.00
	(Clave S-111) Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	10,000,000.00		-10,000,000.00

2

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2014/temas/tomos/11/r11_reurgfp.pdf



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

	(Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)			
5	(Clave U-042) Fortalecimiento a las Acciones Asociadas a la Educación Indígena (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	70,000,000.00	0.00	-70,000,000.00
6	(Clave U-022) Educación para Personas con Discapacidad	330,000,000.0	0.00	-330,000,000.00
7	(Clave U-015) Atención Educativa a Grupos en Situación Vulnerable	227,000,000.0	0.00	-227,000,000.00
8	(Clave S-244) Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	0.00	505,281,635.0	505,281,635.00
Total		1,262,123,262.00	505,281,635.00	-756,841,627.00

Por lo que se puede deducir, que notoriamente se recortó el presupuesto para la Inclusión Educativa en un 60%, lo que equivale a \$756,841,627.00 pesos.

Adicional a esto, es importante señalar que de acuerdo con la información publicada por el Poder Ejecutivo Federal en la tabla de “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados” para la Secretaría de Educación Pública, el programa presupuestal **Clave S-244** “Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa”, tiene por responsable a la Unidad clave UR-313 “Dirección General de Educación Indígena”.

El monto que se asigna a esta Dirección, según el instrumento de Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados, es de la totalidad del programa, es decir, de los \$505,281,635.00 pesos, en contraste, en el Resumen en Clasificación Económica por: Unidad Responsable, Funcional y Programas Presupuestarios, la Dirección General de Educación Indígena, únicamente ejercerá \$235,479,930.00 pesos.

De este diferencial, se presume que existen más de una unidad responsable previstas para el ejercicio de este programa, pero no se cuenta con información sobre los montos o la distribución que se hará de éste por unidad responsable.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Por lo que esta Comisión se pronuncia por que el total de los recursos sigan siendo asignados en el anexo 13, de forma equitativa a todos los Grupos Vulnerables, distribuyéndose como en los ejercicios fiscales anteriores.

Es importante señalar que de conformidad con el artículo 19, fracción III, los programas dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad son prioritarios y de interés público, aunado a lo dispuesto por el artículo 20 del mismo ordenamiento que a la letra dice:

“Artículo 20. El presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal.”

Por su parte el artículo 58, fracción III, párrafo cuarto, de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, establece que:

“Artículo 58.- Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán:

- I. ...*
- II. ...*
- III. Ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.*
- ...*
- ...*
- ...*

No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

En resumen, se aprecia que desaparecen los programas en cita, se aglutinan las responsabilidades en un único y nuevo programa y la reducción del 60% de los montos presupuestales para la Inclusión Educativa.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

IV.- Ramo 12, Salud:

- Presenta un decremento importante, con respecto del PEF 2013, toda vez que desaparecen del anexo varios programas que más adelante se detallan, y en especial desaparece el “Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables” que estaba contenido en el anexo 29.1, mismo que desapareció, como en páginas posteriores se explica.

V.- Ramo 14, Del Trabajo y Previsión Social:

- Presenta el mismo recurso, respecto al PEF 2013.

VI.- Ramo 20, Desarrollo Social:

- Presenta un incremento considerable del 57.67%, ya que se creó la Pensión para Adultos Mayores presupuestando un total de 38,726,437,292, es decir un 62.9 %, respecto al presupuesto próximo pasado.

VII.- Ramo 23, Previsiones Salariales y Económicas:

- Presenta el mismo recurso respecto del PEF 2013.

VIII.- Ramo 35, Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

- Presenta un incremento con respecto del PEF 2013, además de que existe un programa de nueva creación dedicado a Atender asuntos relacionados con víctimas del delito, con recurso por la cantidad de 20 millones 654 mil 538 pesos.

IX.- Ramo 51, ISSSTE:

- Presenta un incremento casi imperceptible de 0.35%, respecto del PEF 2013.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Análisis Comparativo Anexo 19.1

ANEXO 19.1. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (pesos)				
Entidad Federativa	PEF 2013	PEF 2014	Diferencia	
Aguascalientes	6,509,756	6,509,756	0	0%
Baja California	13,242,916	13,242,916	0	0%
Baja California Sur	4,309,311	4,309,311	0	0%
Campeche	7,989,551	7,989,551	0	0%
Chiapas	18,659,635	18,659,635	0	0%
Chihuahua	14,783,041	14,783,041	0	0%
Coahuila	11,926,774	11,926,774	0	0%
Colima	7,502,466	7,502,466	0	0%
Distrito Federal	31,915,672	31,915,672	0	0%
Durango	20,797,076	20,797,076	0	0%
Estado de México	54,517,628	54,517,628	0	0%
Guanajuato	20,046,796	20,046,796	0	0%
Guerrero	14,206,099	14,206,099	0	0%
Hidalgo	12,361,120	12,361,120	0	0%
Jalisco	26,186,331	26,186,331	0	0%
Michoacán	16,990,621	16,990,621	0	0%
Morelos	8,983,917	8,983,917	0	0%
Nayarit	6,796,187	6,796,187	0	0%
Nuevo León	17,492,599	17,492,599	0	0%
Oaxaca	15,644,821	15,644,821	0	0%
Puebla	21,810,171	21,810,171	0	0%
Querétaro	8,853,194	8,853,194	0	0%



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Quintana Roo	9,440,987	9,440,987	0	0%
San Luis Potosí	12,270,283	12,270,283	0	0%
Sinaloa	12,871,891	12,871,891	0	0%
Sonora	11,690,394	11,690,394	0	0%
Tabasco	10,756,536	10,756,536	0	0%
Tamaulipas	14,104,593	14,104,593	0	0%
Tlaxcala	7,238,323	7,238,323	0	0%
Veracruz	29,414,091	29,414,091	0	0%
Yucatán	10,014,359	10,014,359	0	0%
Zacatecas	20,672,861	20,672,861	0	0%
TOTAL	500,000.00	500,000,000	0	0%

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

1. Ramo 11, Educación Pública:

I.- “Programa de fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa”.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2012, se asignó un total de \$198, 602, 887 pesos, con lo que beneficiaron un total de 27, 259 escuelas anualmente y un total de 553, 387 niños con una o más discapacidades (de acuerdo con el Informe de la Dirección General de Desarrollo Curricular de la SEP). En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (PEF), este programa desapareció del Anexo 13, y dentro del



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Análisis funcional programático y presupuestal encontramos que la partida presupuestal se reduce a \$100,000,000.00 millones de pesos y se reubicó en el anexo 17.

En la Propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2014, el “Programa de fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa” no se encuentra, ni en los anexos ni en el detalle programático. Este programa da atención a la población de niños y niñas en educación básica, que por su discapacidad o sus aptitudes sobresalientes requieren de apoyos educativos a través de Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y en el caso de discapacidad múltiple, con necesidades educativas especiales, en los Centros de Atención Múltiple (CAM).

Según la información que proporcionó la Secretaría de Educación Pública, el programa sujeto a reglas de operación va a desaparecer, junto con 6 programas más. En su lugar se creará un programa de inclusión educativa. Empero, en esta acción se reducirá en un 60% los montos que tenían asignados los programas que integran el bloque de educación inclusiva.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita:

- a) Que el “Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa” y la partida presupuestal para el citado programa, no desaparezcan del PEF 2014 y se asigne un monto de \$198,602,887.00 pesos, recuperando así el presupuesto que se ha asignado para el PEF 2012, que fue reducido a \$100,000,000.00**
- b) Incluir el citado programa sujeto a reglas de operación al desglose del Anexo 13 y que se mantenga la nomenclatura señalada, para poder asegurar que el recurso que se tenía sea ejercido dentro de las funciones para las que fue establecido: la educación para niños con aptitudes sobresalientes y discapacidad.**



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

II.- “Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes”.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 se asignó un total de \$223,226,902.00 pesos a este programa. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PPEF), este programa no aparece, ni en el Análisis Funcional Programático Económico del Ramo 11, ni en el anexo 13 o 17, ni en ningún otro instrumento.

Al igual que en el punto anterior, la SEP informa que este programa sujeto a reglas de operación desaparece.

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

- c) Que la partida presupuestal para el programa mencionado, no se desaparezca, sino que se incremente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2014, partiendo de la base de lo asignado en el presente Ejercicio Fiscal 2013, es decir, \$231, 575, 588.13 millones de pesos.
- d) Que el citado programa se desglose debidamente en el Anexo 13 y que se mantenga la nomenclatura con el nombre señalado, para poder asegurar que el recurso que se tenía, sea ejercido dentro de las funciones para las que fue establecido.

III.- “Atención Educativa a Grupos en Situación Vulnerable”

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 se asignó un total de \$227´000,000.00 pesos. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PPEF), este programa no aparece, ni en el Análisis Funcional Programático Económico del Ramo 11, ni en el anexo 13 o 17, ni en ningún otro instrumento.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

- e) Que la partida presupuestal para el programa mencionado, no se desaparezca, sino que se incremente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2014, partiendo de la base de lo asignado en el presente Ejercicio Fiscal 2013, es decir, \$235,489,800 millones de pesos.
- f) Que el citado programa se desglose debidamente en el Anexo 13 y que se mantenga la nomenclatura con el nombre señalado, para poder asegurar que el recurso que se tenía, sea ejercido dentro de las funciones para las que fue establecido.

IV. "Educación para Personas con Discapacidad"

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 se asignó un total de \$330'000,000.00 pesos. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PPEF), este programa no aparece, ni en el Análisis Funcional Programático Económico del Ramo 11, ni en el anexo 13 o 17, ni en ningún otro instrumento.

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

- g) Que la partida presupuestal para el programa mencionado, no se disminuya, sino que se incremente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2014, partiendo de la base de lo asignado en el presente Ejercicio Fiscal 2013, es decir, \$342,342,000.00 pesos.
- h) Este órgano legislativo solicita que el citado programa no se desaparezca, se desglose debidamente en el Anexo 13 y que se mantenga la nomenclatura con el nombre señalado, para poder asegurar que el recurso que se tenía, sea ejercido dentro de las funciones para las que fue establecido.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Programas del ramo 11:

- Programa para el Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.,
- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes,
- Atención Educativa a Grupos en Situación Vulnerable, y
- Educación para Personas con Discapacidad.

Son programas que, por atender a Personas en situación de Vulnerabilidad, a Personas con Discapacidad y/o Personas en Pobreza, se ajustan a lo previsto en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos que a la letra dicen:

“Artículo 18. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación”

“Artículo 19. Son prioritarios y de interés público:

I...

II...

III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;”

“Artículo 20. El presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal.”



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Por su parte el artículo 58, fracción III, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que:

“Artículo 58.- *Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán:*

I. ...

II. ...

III. *Ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.*

...

...

...

No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

Asimismo, con apoyo y fundamento en:

- 1. Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,**
- 2. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y,**
- 3. La Convención sobre los Derechos de los Niños.**

2. Ramo 12, Salud



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

I. “Fondo para infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: Niñas Niños y Adolescentes ”

En el PEF 2013, el presupuesto destinado a la Prestación de Servicios Públicos de Salud, incluyó en el rubro (E-020) “Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en Salud”, \$500,000,000.00 de pesos para subsidio, por medio de un fondo llamado “Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores”. El presupuesto de este subsidio se distribuyó a los Estados y el detalle se plasmó en el anexo 29.1, como a continuación se detalla:

- **Anexo 29.1** contiene la Distribución del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de Atención a Grupos Vulnerables: Niñas, Niños, y Adolescentes, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores. (Incluido en el programa E020 Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud del ramo 12 Salud).

Entidad Federativa	PEF 2013
Aguascalientes	11,898,752
Baja California	15,055,458
Baja California Sur	11,020,725
Campeche	11,317,820
Coahuila	14,403,824
Colima	11,042,403
Chiapas	17,685,695
Chihuahua	15,458,275
Distrito Federal	24,182,335
Durango	12,616,496
Guanajuato	18,790,968
Guerrero	15,429,918
Hidalgo	14,270,233
Jalisco	21,778,205
México	34,316,711



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Michoacán	16,971,789
Morelos	12,847,701
Nayarit	11,738,492
Nuevo León	17,456,367
Oaxaca	16,091,991
Puebla	19,261,183
Querétaro	12,928,955
Quintana Roo	12,124,011
San Luis Potosí	14,142,848
Sinaloa	14,434,861
Sonora	14,266,167
Tabasco	13,586,977
Tamaulipas	15,237,296
Tlaxcala	11,874,621
Veracruz	22,246,905
Yucatán	13,133,476
Zacatecas	12,388,539
TOTAL	500,000,000

En el PPEF 2014, el presupuesto para el rubro (E-020) “Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en Salud”, deja de contemplar el subsidio que se distribuía a cada uno de los Estados y el anterior anexo desaparece.

La estrategia programática planteada por el Poder Ejecutivo Federal, en lo que refiere al rubro (E-020) “Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en Salud” se plantea: “Sin duda la infraestructura y equipamiento son un factor indispensable para la prestación de los servicios de salud, por lo que el gasto en este rubro contribuye a que sea prestado con calidad y seguridad a través de su conservación y el mantenimiento.”

Concordante con ese juicio, se reconoce la necesidad de no desaparecer el subsidio y, mucho menos, el detalle de cómo se distribuyen estos recursos a las Entidades Federativas.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

- a) Que el subsidio de la partida presupuestal (E-020) “Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en Salud” se incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PEF); que éste se plasme en el Anexo 13 con monto igual al actual Ejercicio Fiscal de 2013 que equivale a \$500,000,000.00 pesos y que además se detalle su distribución a las Entidades Federativas, como se hizo en el Anexo 29.1 del PEF 2013.
- b) Este órgano legislativo solicita que el citado subsidio y fondo, no se reasigne; en su caso se desglose debidamente en el Anexo 13 y que se mantenga la nomenclatura con el nombre señalado, para poder asegurar que el recurso que se tenía, sea ejercido dentro de las funciones para las que fue establecido.

II. “Asistencia Social y Protección del Paciente”

Este programa presentó un decremento en los recursos en el presente Ejercicio Fiscal 2013, toda vez se disminuyó un -6.25%, en comparativo con el PEF 2012, es decir, de \$640, 702, 958 millones de pesos que tenía para el ese Ejercicio Fiscal, que se le redujo \$40,021,011 pesos. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 (PPEF), se le asignan \$503,397,319 pesos, lo que significa una disminución sistemática, que presenta una diferencia negativa por \$97,284,628 pesos, en comparativo con el PEF 2013; lo equivalente a -16.2%. Si se observan las disminuciones desde el 2012, son más de \$135 millones de pesos, lo que significa un daño a la Asistencia Social.

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

- a) Que la partida presupuestal para el programa mencionado, se incremente, de acuerdo con la proyección de la inflación para 2014, de 3.74%, partiendo de la base de lo asignado en el presente Ejercicio Fiscal 2013, la cual equivale a \$623,147,452.00 pesos.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Lo anterior con fundamento en:

1. Artículo 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. Artículo 18 y 19, fracción II de la ley General de Desarrollo Social.

III. "Programa de Atención a Personas con Discapacidad"

Este programa ha presentado un decremento en los recursos desde el presente Ejercicio Fiscal 2013, toda vez que sufrió una disminución representada por un -3.16%, es decir, de \$258, 661, 113 pesos, que tenía para el Ejercicio Fiscal 2012 se le redujo \$8,167,033 pesos en 2013. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación al Ejercicio Fiscal 2014 (PPEF), se le asignan \$39,703, pesos, lo que significa una disminución injustificada de \$210,790,378 pesos; equivalente al -84.15%. Esta disminución sistemática, pone en riesgo la atención a Personas con Discapacidad en el Sector Salud.

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

- b) Que la partida presupuestal para el programa mencionado, no se disminuya, sino que se incremente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2014, partiendo de la base de lo asignado en el presente Ejercicio Fiscal 2013, es decir, que se le asigne un monto de \$259,862,558.50 pesos.

Lo anterior con fundamento en:

1. Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

2. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,
3. Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
4. Artículo 18 y 19, fracción II de la ley General de Desarrollo Social.

IV.- “Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS”

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asigno un monto de \$323, 001, 346 pesos. Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 (PPEF), se asigna presupuesto por un monto de \$280,000,506 pesos, que representa una disminución de -13.31%, equivalente a -\$43,000,840 de pesos.

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

- c) Que la partida presupuestal para el programa mencionado, no se disminuya, sino que se incremente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2014, partiendo de la base de lo asignado en el presente Ejercicio Fiscal 2013, es decir, \$335,081,596.00 pesos.

Lo anterior con fundamento en:

1. Artículo 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
2. Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
3. Artículo 18 y 19, fracción II de la ley General de Desarrollo Social.

V. “Programa de Atención a Familias y Población Vulnerables”

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asigno un monto de \$267,087,132 pesos. Para el Proyecto de Presupuesto



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

de Egresos de la Federación 2014 (PPEF), se asigna un partida presupuestal de \$91,965,765 pesos, lo que representa una disminución de -65.57%, equivalente a -\$175,121,367 pesos. Lo que significa, nuevamente, un daño a la atención de la Población en Vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

- d) Que la partida presupuestal para el programa mencionado, no se disminuya, sino que se incremente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2014, partiendo de la base de lo asignado en el presente Ejercicio Fiscal 2013, es decir, \$277,076,191.00 pesos.

Lo anterior con fundamento en:

1. Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
2. Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
3. Artículo 18 y 19, fracción II de la ley General de Desarrollo Social.

VI. “Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud”

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asignó un monto de \$306,058,781.00 pesos. Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 (PPEF) desaparece esta partida, lo que representa un daño a la atención de la Población en Vulnerabilidad en temas de Salud.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

- e) Que la partida presupuestal para el programa mencionado, no desaparezca, sino que se incremente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2014, partiendo de la base de lo asignado en el presente Ejercicio Fiscal 2013, es decir, \$317,505,380.00 pesos.

Lo anterior con fundamento en:

1. Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
2. Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
3. Artículo 18 y 19, fracción II de la ley General de Desarrollo Social.

3. Ramo 20, Desarrollo Social

I. “Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.”

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asignó un monto de \$274,084,420.00 millones de pesos, sin embargo, para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 (PPEF), se asigna una partida presupuestal de \$262,932,968.00 pesos, lo que representa una disminución de -4.1%, equivalente a -\$11,151,452 pesos.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

- f) Que la partida presupuestal para el programa mencionado, no se disminuya, sino que se incremente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2014, partiendo de la base de lo asignado en el presente Ejercicio Fiscal 2013, es decir, \$284,335,177.00 pesos.

Lo anterior con fundamento en:

1. Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
2. Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
3. Artículo 18 y 19, fracción II de la ley General de Desarrollo Social.

II. “Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.”

Este Programa ha tenido un incremento considerable, a petición de este órgano legislativo, sin embargo, haciendo un breve análisis funcional programático y económico, los integrantes de este órgano legislativo trabajaremos de manera conjunta con el Consejo, y poder así coadyuvar para el mejor aprovechamiento de los recursos asignados a la citada dependencia en favor de las personas con discapacidad.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Conforme a lo anteriormente expuesto se propone que el anexo 13 quede de la siguiente manera:

ANEXO 13. RECURSOS PARA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
TOTAL	55,142,342,440
Ramo	
04 Gobernación	145,939,713
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	145,939,713
05 Relaciones Exteriores	225,700,000
Protección y asistencia consular	225,700,000
11 Educación Pública	2,263,085,532
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	231,575,588
Programa de Escuela Segura	340,000,000
Atención educativa a grupos en situación vulnerable	235,489,800
Educación para personas con discapacidad	342,342,000
Programa Nacional de Becas	607,093,653
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	291,584,491
Escuelas Dignas	200,000,000
Apoyos a centros y organizaciones de educación	15,000,000
12 Salud	7,254,524,378
Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud (Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores)	500,000,000
Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	61,737,013
Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	317,505,380
Asistencia social y protección del paciente	503,397,319
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	335,081,596
Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable	277,076,191



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Servicios de Atención a Población Vulnerable	796,555,288
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	177,371,668
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	315,145,082
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	259,862,558
Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	131,580,192
Seguro Médico Siglo XXI	2,519,425,918
Instituto Nacional de Rehabilitación	1,059,786,173
14 Trabajo y Previsión Social	29,130,629
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	29,130,629
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	39,111,258
Programa de Vivienda Digna	39,111,258
20 Desarrollo Social	44,635,432,852
Servicios a grupos con necesidades especiales	301,155,703
Pensión para Adultos Mayores	38,726,437,292
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	284,335,177
Programa de Coinversión Social	294,200,829
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,440,802,863
Seguro de Vida Para Jefas de Familia	1,015,178,824
Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	243,974,392
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres	268,229,883
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	61,117,889
23 Previsiones Salariales y Económicas	500,000,000
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	500,000,000



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	27,795,438
Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad	7,140,900
Atender asuntos relacionados con Víctimas del Delito	20,654,538
51 (ISSSTE) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21,622,640
Atención a Personas con Discapacidad	21,622,640



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

5. PROPUESTAS DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

PRIMERO:

JUSTIFICACIÓN PARA ETIQUETAR RECURSOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014 PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL, QUE OPERA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** de 1948 se establece la libertad y la igualdad en un mismo plano de relevancia, al respecto dice lo siguiente: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, asimismo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se introducen las prerrogativas sociales de la persona para convertirlas en derechos (laboral, educación, salud, vivienda, etc.).

En este contexto las personas con discapacidad no son ajenas, ni deben ser excluidas o segregadas de lo establecido en el párrafo anterior, con base en ello, el Estado y la sociedad son los responsables de salvaguardar su integridad y crear los mecanismos de inclusión para este sector de la población.

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, son 5.7 millones las personas con discapacidad en México, lo que equivale al 5.1% de la población total del país, de las cuales el 50% tienen discapacidad motriz (2.7 millones), esta población en su mayoría carece del ejercicio pleno de sus Derechos Humanos, así como muchas dificultades en el acceso a actividades productivas.³

³ Datos disponibles en: www.inegi.org.mx



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Los resultados de la **Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México 2010**, arrojan que las personas con discapacidad señalan, que los principales problemas a los que se enfrentan son: **el desempleo (27.5%), la discriminación (20%), no ser autosuficientes (15.75) y la falta de apoyo gubernamental (6.4%)**; en general esta población en situación de vulnerabilidad se ve como una carga económica y, no como una oportunidad para producir y generar crecimiento y desarrollo en el país.

México ha participado activamente en foros nacionales e internacionales con la finalidad de contribuir y establecer acciones afirmativas a través de los programas gubernamentales para la inclusión económica y social de las personas con discapacidad.

Nuestro país se comprometió a través de la **Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** a “promover la participación de las personas con discapacidad en la vida civil, política, económica, social y cultural...”⁴, asimismo, en el artículo 27, inciso f) define que los Estados parte deberán promover oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, la constitución de cooperativas y de inicio de **empresas o cooperativas propias**.⁵

De igual manera, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en el artículo 1º establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Asimismo prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el de género, la edad, **las discapacidades**, la condición social, las condiciones de salud,

⁴ Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

⁵ Idem pág. 23



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el FONAES a partir del 2003 se formalizó la estrategia “Emprendedores con discapacidad” (ECODIS), la cual incluyó en todos los instrumentos de apoyo la accesibilidad para que una persona con discapacidad pudiera solicitar un apoyo para iniciar o ampliar su negocio; incluyendo su participación en actividades de capacitación y asistencia técnica, asistencia a ferias, encuentros, talleres y eventos de desarrollo empresarial, con espacios accesibles, exclusivos y reservados.

Posteriormente, en el 2008 incluyeron en las Reglas de Operación el instrumento de apoyo exclusivo para las personas con discapacidad, el cual se denominó “Impulso Productivo a Personas con Discapacidad” (IPPCD); para el 2009, el instrumento cambió de nombre por “Apoyo para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad”.

Con estas acciones se obtuvieron los siguientes resultados 2008 - 2012:

	Negocios	Monto	Total de socios con discapacidad	Total de ocupaciones
TOTAL	1,062	\$130.7 MDP	2200	2618

Fuente: Instituto Nacional de la Economía Social. Informe del portal de transparencia http://www.fonaes.gob.mx/POT/IRC_FONAES_2006-2012.pdf

Con esta estrategia, el Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Economía a través del FONAES sienta un precedente a nivel nacional: que sí es rentable apoyar a las personas con discapacidad para que se integren a la vida económica y productiva del país. Por ello, es indispensable posicionar a nivel nacional la visión de inclusión universal de las Personas con Discapacidad.

Tenemos que dejar atrás el enfoque reduccionista, en la que se atendía casi de manera exclusiva, el ámbito de la salud para las personas con discapacidad, hoy resulta prioritario consolidar la atención integral de éste grupo, es decir, en todas sus dimensiones como persona.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

La **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad** establece en el Artículo 3, que la observancia de esta Ley corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad.

De igual manera en el artículo 5 que habla de los principios de deberán observar las políticas públicas son la de Igualdad de Oportunidades, así como la igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013 – 2018)** indica en el apartado *México Incluyente*, a una sociedad equitativa e incluyente, misma que señala la inclusión laboral y el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Cabe mencionar que en el **DECRETO** por el que se aprueba el **PND 2013-2018** el artículo 4, señala que “Programas sectoriales, así como los especiales referentes a las estrategias transversales, establecerán objetivos estratégicos y transversales, respectivamente, los cuales deberán estar alineados y vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Asimismo Los programas regionales, especiales e institucionales, así como los programas presupuestarios correspondientes, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos que se establezcan en los programas sectoriales”.

En el **Informe Mundial sobre la Discapacidad** que emite la Organización Mundial del Salud (OMS) y Banco Mundial, se constituye como fundamental el acceso al financiamiento para ayudar a iniciar un pequeño negocio puede ser una alternativa a la escasez de empleo formal. En este tenor es necesario que las instituciones y dependencias del Estado promuevan programas de autoempleo dirigidos a personas con discapacidad, generar aptitudes necesarias para la implementación de proyectos productivos a través de esquemas de financiamiento.

Por decreto de Ley, se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene como objetivo instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, dicha Ley establece la creación del Programa de Fomento a la Economía Social, el cual



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

atenderá iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución, desarrollo, consolidación y expansión de Organismos del Sector (los cuales estipula la Ley), y la participación en esquemas de financiamiento social.

Dicha Ley, transforma la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad en el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

Comparativo resultados 2012 - 2013

- Proyectos productivos autorizados correspondientes al instrumento “Apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad”.

	2012	2013*
Monto	65,281,176.38	18,223,624.67
Unidades Productivas	539	86
Total de socios y socias	1359	335
Total de ocupaciones	1356	311

Fuente: Instituto Nacional de la Economía Social. *Datos a Agosto 2013

Para dar cumplimiento a la normatividad internacional y nacional, es necesario que el INAES implemente una política pública para la inclusión de grupos vulnerables al sector social de la economía, a través de la implementación de proyectos productivos diseñando un programa dirigido a este grupo de la población, a fin de que alcancen su autonomía y cuenten con sustento para su vida. Dicho programa deberá contar con presupuesto específico para la implementación de sus acciones.

Como antecedente, en la sesión celebrada el 2 de octubre del 2013, en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

“PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Economía a efecto de que promueva, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias para evitar la discriminación hacia los grupos vulnerables que participan o buscan participar en los programas a su cargo.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Instituto Nacional de la Economía Social, para que continúe y refuerce la promoción y fomento de la participación individual y en grupos organizados del sector social de la economía.”

Por lo anterior se propone lo siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Ampliar y etiquetar **220 millones de pesos en el Anexo 13.** “Recursos para Atención a Grupos Vulnerables” para el Programa de “**Fomento a la Economía Social para Grupos Vulnerables**” siendo la unidad responsable el **Instituto Nacional de la Economía Social (D00)**, órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, con el objetivo de que diseñe un programa específico para grupos vulnerables que promueva la creación, organización, constitución, seguimiento e integración en el sector social de la economía de las empresas integradas por personas de los grupos en mención. Y la reducción se hará al programa presupuestario (020) denominado **Fondo Nacional Emprendedor**, en el que la unidad responsable es el **Instituto Nacional del Emprendedor (E00)**.

SEGUNDO:

En el Rubro de Salud

Se solicita la integración en el Anexo 13 “RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES” en el rubro de salud, un “**Fondo para la atención de los Trastornos del Espectro Autista**”.

El que se integrará por recursos etiquetados en las siguientes áreas:

- **(NDF) Instituto Nacional de Rehabilitación.**
- **(NHK) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.**
- **(GYR) Instituto Mexicano del Seguro Social.**
- **(GYN) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

Los Trastornos del Espectro Autista son una condición, cuyas causas u origen se desconoce, pero afecta a las personas causando una discapacidad mental o



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

psicosocial. En los últimos años, la prevalencia de esta condición ha aumentado alarmantemente. En el país no existen cifras oficiales, pero se estima que 1 de entre 88 y 110 niños que nacen, presentan alguno de los trastornos que integran el Espectro Autista.

La gravedad de este trastorno y la necesidad de atención inmediata por parte del Estado, estriba en la necesidad de una detección oportuna, entre los 12 y 24 meses de vida, para poder llevar a cabo una normalización que le permita integrarse a la comunidad con autonomía y autosuficiencia.

Los recursos que se proponen ampliar son:

Ampliación de presupuesto para el Instituto Nacional de Rehabilitación (NDF).

El Instituto Nacional de Rehabilitación, en la actualidad cuenta con servicios para la atención de una fracción de los Trastorno del Espectro Autista. Específicamente para la atención del Déficit de Atención. Para poder ampliar el servicio al resto de los Trastornos del Espectro Autista, es necesario dotarle de los recursos necesarios para este fin. Por lo que, se solicita la ampliación de **\$ 5,000,000.00** de pesos, para el Instituto, y el etiquetado de este recurso con su desglose en el anexo 13 “Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables”. Recurso que se solicita se amplíe al Programa Presupuestario denominado “**Prestaciones de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud**” con clave presupuestaria (E023F) y que la unidad responsable sea el propio Instituto.

Ampliación de presupuesto para Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (NHK).

El **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** cuenta en la actualidad con servicios para la atención de los Trastorno del Espectro Autista en el DIF del Estado de Hidalgo.

Este modelo, que actualmente opera en las instalaciones del DIF Hidalgo, es el primero en su tipo en un DIF Estatal. Este modelo ha servido de piloto y prototipo, para el diagnóstico y atención de los Trastornos del Espectro Autista.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Este modelo se pretende replicar en los siguientes años en las otras 31 Entidades Federativas, pues se reconoce el rápido crecimiento en la aparición de nuevos casos de Autismo.

Por lo tanto, se solicita la ampliación de **\$ 25,000,000 pesos** para extender el modelo de atención del Autismo a 10 Entidades Federativas, durante el 2014, y el etiquetado de este recurso con su desglose en el anexo 13 “Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables” en un nuevo apartado: **“Fondo para la atención de los Trastornos del Espectro Autismo”**. Y que la unidad responsable sea el propio **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**.

Ampliación de presupuesto para Instituto Mexicano del Seguro Social (GYR).

El Instituto Mexicano del Seguro Social, ya cuenta con su Guía de Práctica Clínica para la Atención del Autismo, igualmente cuenta con instalaciones suficientes para ampliar su alcance a lo largo de todo el territorio nacional.

Siguiendo con las estimaciones presupuestales del modelo de la Clínica de Autismo en el DIF de Hidalgo, se propone que el IMSS proporcione el servicio en por lo menos 10 Entidades Federativas en las capitales de los Estados durante el 2014, con un presupuesto de **\$ 25,000,000 pesos** y el etiquetado de este recurso con su desglose en el anexo 13 “Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables” dentro del programa presupuestario **(E001) “Atención a la Salud Pública”** y la unidad responsable será el propio IMSS.

Ampliación de presupuesto para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (GYN).

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, también ya cuenta con la Guía de Práctica Clínica para la Atención del Autismo, igualmente cuenta con instalaciones suficientes para llevar la atención del Autismo a los hijos de los trabajadores del Estado en toda la República.

Siguiendo con las estimaciones presupuestales del modelo de la Clínica de Autismo en el DIF de Hidalgo, se propone que el ISSSTE proporcione el servicio por lo menos en 10 Entidades Federativas en las capitales de los Estados durante el 2014, con un presupuesto de **\$ 25,000,000 pesos** y el etiquetado de este recurso con su desglose en el anexo 13 “Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables” en el



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

programa presupuestario (E014) “Rehabilitación” y la unidad responsable será el propio ISSSTE.

La propuesta de disminución para el financiamiento de los citados programas en beneficio del tratamiento en materia de salud de Trastornos del Espectro Autista, se tomarán del programa presupuestario (S201) “Seguro Médico Siglo XXI”, donde la unidad responsable será (U00) “Comisión Nacional de Protección Social en Salud”.

Tratándose de gastos que benefician a niños, niñas con autismo, los recursos del área de salud que integren el Fondo de Autismo, deberán ser tomados del rubro del **Seguro Médico Siglo XXI**. Que, precisamente es un recurso destinado para la atención de niños y niñas en los primeros años de vida.

El monto que se propone redirigir al Fondo para la Atención de los Trastornos del Espectro Autista es el de la sumatoria de los siguientes rubros:

En congruencia con lo antes expuesto, se propone que el PEF 2014, tenga los rubros detallados anteriormente:

- | | |
|--|---------------|
| • (NDF) Instituto Nacional de Rehabilitación. | \$ 5,000,000 |
| • (NHK) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia | \$ 25,000,000 |
| • (GYR) Instituto Mexicano del Seguro Social | \$ 25,000,000 |
| • (GYN) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | \$ 25,000,000 |

La redistribución del gasto sería en total de **\$80,000,000 pesos**.

TERCERO:

En el Rubro de Educación

Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector Educación, Ramo 11.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Ampliación de presupuesto para el Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa (S033).

Esta propuesta plantea mantener el Programa sujeto a Reglas de Operación “Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa” e incrementar su presupuesto a un monto igual que el aprobado para el PEF 2012, de tal forma que pueda ampliar sus servicios para la detección oportuna de Trastornos del Espectro Autista y otras discapacidades.

El “Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa” es la respuesta del Estado Mexicano para garantizar la integración de los niños con discapacidad y aptitudes sobresalientes al Sistema Educativo Nacional.

A través de este programa, las Entidades Federativas atienden a Niños y Niñas de Educación Básica, que requieren de servicios especializados por su condición. De este presupuesto depende el funcionamiento de las Unidades de Servicio y Apoyo a la Educación Regular (USAER), que atiende a niñas y niños con aptitudes sobresalientes y con discapacidad; y a los Centros de Atención Múltiple (CAM), que atiende a niños con discapacidad múltiple o severa.

En la Propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, presentada por el Presidente de la República, este programa y seis programas más que trabajan para la integración educativa, desaparecen del detalle presupuestal estos programas:

- Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa
- Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultura
- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria
- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- Fortalecimiento a las Acciones Asociadas a la Educación Indígena
- Educación para Personas con Discapacidad
- Atención Educativa a Grupos en Situación Vulnerable

Es por esta razón que se solicita:

Incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación, al **“Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa” (S033)**, al que se le deberá destinar un monto por **\$ 200,000,000 de pesos**. Mismos que deben estar agregados dentro del Anexo 13, de los cuales **\$ 20,000,000 pesos** serán destinados para la detección oportuna de los Trastornos del Espectro Autista por parte de los docentes, así como para su capacitación. La ampliación deberá presentarse en el recurso destinado a la unidad responsable denominada **“Dirección General de Desarrollo Curricular”**.

La propuesta de disminución para el financiamiento señalado deberá tomarse del Programa Presupuestario denominado “Actividades de Apoyo Administrativo” (M001) donde la unidad responsable es (700) Oficialía Mayor.

De las modificaciones propuestas, se propone que el Anexo 13 “Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables, refleje los incrementos y el destino del gasto, para quedar de la siguiente manera.

Ver detalle en el anexo 1.

Ver detalle en el anexo 2.

Ver detalle en el anexo 3.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de Octubre de 2013.

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de Octubre de 2014.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 11 de Septiembre de 2014.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 en el Gasto del Sector de Atención a Grupos Vulnerables**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 8 de Septiembre de 2014, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha 11 de septiembre de 2014, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 para su estudio, análisis y opinión.

En la Reunión Ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, celebrada el día 28 de Octubre de 2014, se presentó, discutió y aprobó el **Proyecto de Opinión** sobre el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, en materia de recursos para Atención a Grupos Vulnerables (Anexo 14).

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se consideró la base del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2014, asimismo, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal y diferentes sectores interesados en la materia:

- 1.- Reunión de Trabajo con los Diputados miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- 2.- Reunión de trabajo con el Mtro. Jesús Toledano Landero, Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- 3.- Consultas directas e interrogatorio relacionado con el tema presupuestario a las diferentes unidades responsables que integran los Ramos contenidos en el Anexo 13. (actualmente anexo 14)

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El presupuesto de Instituciones o Programas que competen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, está directamente relacionado con los ramos de:

- 1.- Gobernación**
- 2.- Relaciones Exteriores**
- 3.- Educación Pública**
- 4.- Salud**
- 5.- Trabajo y Previsión Social**
- 6.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**
- 7.- Desarrollo Social**
- 8.- Provisiones Salariales y Económicas**
- 9.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos**
- 10.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).**

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2015 contiene los recursos que competen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su análisis, en los Anexos 14, 20.1 y 26:

- El Anexo 14 contiene los recursos presupuestados para la Atención a los Grupos Vulnerables de los Ramos:

- I. 04 Gobernación**
- II. 05 Relaciones Exteriores**
- III. 11 Educación Pública**
- IV. 12 Salud**
- V. 14 Trabajo y Previsión Social**
- VI. 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**
- VII. 20 Desarrollo Social**
- VIII. 23 Provisiones Salariales y Económica**
- IX. 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos y,**
- X. 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).**

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
TOTAL	52,040'265,838
Ramo	
04 Gobernación	150,946,296
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	150,946,296
05 Relaciones Exteriores	225,700,000
Protección y asistencia consular	225,700,000
11 Educación Pública	1,800,472,653
Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	10,000,000
Programa de Escuela Segura	338,662,944
Programa Nacional de Becas	1,185,681,213
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	266,128,496
12 Salud	6,316,617,455
Asistencia Social y Protección del Paciente	540,824,515
Formación y Desarrollo Profesional de Recursos Humanos Especializados para la Salud	49,360,919
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	358,266,489
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	93,634,620
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	40,541,451
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	182,890,128
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	325,860,015
Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	135,541,741
Seguro Médico Siglo XXI	2,605,086,400
Servicios de Atención a Población Vulnerable	824,717,955
Instituto Nacional de Rehabilitación	1,159,893,223
14 Trabajo y Previsión Social	29,130,629
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	29,130,629
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	40,426,522
Programa de Vivienda Digna	40,426,522
20 Desarrollo Social	42,826,372,103
Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	245,578,735
Pensión para Adultos Mayores	36,829,939,448
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres	297,792,000
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	264,060,999
Programa de Coinversión Social	307,991,635
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	3,458,441,961

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Seguro de Vida para Jefas de Familia	1,036,696,392
Servicios a Grupos con Necesidades Especiales	312,028,219
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	73,842,714
23 Provisiones Salariales y Económicas	600,000,000
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	600,000,000
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	29,580,494
Atender asuntos relacionados con Víctimas del Delito	21,120,103
Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad	8,460,391
51 (ISSSTE) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21,019,686
Atención a Personas con Discapacidad	21,019,686

- **El Anexo 20.1**

Contiene la distribución del Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, para las Entidades Federativas, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, mismo al que se le cambió la denominación eliminando la parte sustantiva, lo que constituye un riesgo de que se desvíe tal recurso a otro fin distinto al que lo originó que es el “*transporte público para personas con discapacidad*”, como su nombre lo indica en el presente ejercicio fiscal de “*Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad*”; presenta un incremento en el total por la cantidad de \$100,000,000 cien millones de pesos.

Entidad Federativa	Monto
Aguascalientes	7,811,707
Baja California	15,891,499
Baja California Sur	5,171,175
Campeche	9,587,461
Coahuila	14,312,129
Colima	9,002,959
Chiapas	22,391,562
Chihuahua	17,739,649
Distrito Federal	38,298,806
Durango	24,956,491
Guanajuato	24,056,155
Guerrero	17,047,319

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Hidalgo	14,833,344
Jalisco	31,423,597
México	65,421,154
Michoacán	20,388,745
Morelos	10,780,700
Nayarit	8,155,424
Nuevo León	20,991,119
Oaxaca	18,773,785
Puebla	26,172,205
Querétaro	10,623,833
Quintana Roo	11,329,184
San Luis Potosí	14,724,340
Sinaloa	15,446,269
Sonora	14,028,473
Tabasco	12,907,843
Tamaulipas	16,925,512
Tlaxcala	8,685,988
Veracruz	35,296,909
Yucatán	12,017,231
Zacatecas	24,807,433
Total	600,000,000

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Análisis Comparativo PEF 2014 – PEF 2015

Observaciones al anexo 14 (antes 13) derivadas del Análisis Comparativo

I.- Ramo 04, Gobernación:

- Presenta un incremento del 3.43%, con respecto del PEF 2014.

II.- Ramo 05, Relaciones Exteriores:

- Presenta el mismo recurso, respecto al PEF 2014.

III.- Ramo 11, Educación Pública:

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, los programas del ramo 11 de Educación Pública vienen sufriendo un decremento importante a partir de este ejercicio fiscal PEF 2014, haciendo el comparativo, como se describe a continuación:

Programa	PEF 2014	PPEF 2015	Diferencial	%
Apoyo a centros y organizaciones de educación	15,000,000	10,000,000	-5,000,000	-33.33
Escuela Segura	340,000,000	338,662,944	-1,337,056	-0.39
Para la Inclusión y la Equidad Educativa	303,584,491	266,128,496	-37,455,995	-12.33
Escuelas Dignas	200,000,000	-0	-200,000,000	-100
TOTAL	858,584,491	614,791,440	243,793,051	-28.3

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, el programa de Escuelas Dignas deja de programarse presupuestalmente para el anexo de atención de grupos vulnerable. Y de las investigaciones realizadas por este órgano Legislativo, dicho programa se integra al anexo 18 para la atención de Niñas, Niños

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

y Adolescentes, dentro del cual se le asignan recursos por un monto de 3,330,000,000 de pesos.¹

El diferencial de presupuesto que se observa, si se compara con lo aprobado en el PEF 2014 y la propuesta de PEF 2015, es notorio, se recortó el presupuesto dentro del anexo 14 en los programas del ramo 11, en un 28.3%, lo que equivale a 243,793,051 pesos.

Por lo que esta Comisión se pronuncia por que el total de los recursos sigan siendo asignados en el anexo de grupos vulnerables para el ejercicio fiscal 2015, distribuyéndose como en los ejercicios fiscales anteriores.

Es importante señalar que de conformidad con el artículo 19, fracción III, los programas dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad son prioritarios y de interés público, aunado a lo dispuesto por el artículo 20 del mismo ordenamiento que a la letra dice:

“Artículo 20. El presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal.”

Por su parte el artículo 58, fracción III, párrafo cuarto, de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, establece que:

“Artículo 58.- Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán:

- I. ...*
- II. ...*
- III. Ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.*
- ...*
- ...*
- ...*

No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

1

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2014/temas/tomos/11/r11_reurgfp.p.pdf

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

En resumen, se aprecia que desaparece totalmente uno de los programas en cita, y la reducción total se calcula del 28.3% junto con los montos presupuestales para los otros tres programas señalados en el comparativo anterior.

Dentro del mismo ramo encontramos que el Programa Nacional de Becas presentó un incremento del 110.56%, con respecto del PEF 2014, equivalente a 622,587,560 pesos más.

IV.- Ramo 12, Salud:

- El proyecto de Presupuesto de Egresos 2015, presenta un incremento con respecto del PEF 2014, del %4.42, que equivale a 267, 948,830 pesos.
- Sin embargo, el programa de Formación y Desarrollo Profesional de Recursos Humanos Especializados para la Salud, sufre una reducción significativa del 20.04%, mismo que equivale a 12,376,094 pesos menos que lo presupuestado en el PEF 2014, lo que afecta a la contribución de las mejoras a las condiciones de salud de la población mediante la formación de especialistas médicos orientados al perfil requerido, toda vez que necesitamos especialistas, en especial aquellos que atienden a personas con discapacidad.

V.- Ramo 14, Del Trabajo y Previsión Social:

- Presenta el mismo recurso, respecto al PEF 2014.

VI.- Ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- Presenta un incremento respecto al PEF 2014 de 3.36%, mismo que equivale a 1,315,264 pesos.

VII.- Ramo 20, Desarrollo Social:

- Presenta un incremento del 0.20%, respecto del PEF 2014, que equivale a 854,025,099 pesos.

VIII.- Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas:

Presenta un incremento del 20% respecto del PEF 2014, que equivale a 100, 000,000 pesos, para el Fondo para la accesibilidad de las personas con discapacidad.

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Sin embargo este colegiado, insistirá en incluir al citado programa sujeto a reglas de operación, que se mantenga la nomenclatura original, para poder asegurar que el recurso que se tenía, sea ejercido dentro de las funciones para las que fue establecido: Accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad. Mismo que cambió de denominación, quitándole “Transporte Público” del título, que era en su origen el objetivo por el que se creó dicho fondo para la adquisición de transporte accesible para las personas con discapacidad.

Razón por la que este órgano legislativo se pronuncia por que no se modifique el título, apelando a que las reglas de operación sean más estrictas, atendiendo a que el ejercicio de tal recurso debe aplicarse para el fin creado, que es el de adquirir transporte público que permita la accesibilidad y traslado de las personas con una discapacidad.

IX.- Ramo 35, Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

- Presenta un incremento del 6.42 % respecto del PEF 2014, equivalente a 1,785,056 pesos.

X.- Ramo 51, ISSSTE:

- Presenta un decremento del 2.78%, respecto del PEF 2014, equivalente a 602,954 pesos.

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Análisis Comparativo Anexo 20.1 (antes 19.1)

ANEXO 20.1. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (pesos)				
Entidad Federativa	PEF 2014	PEF 2015	Diferencia	
Aguascalientes	6,509,756	7,811,707	1,301,951	19.9%
Baja California	13,242,916	15,891,499	2,648,583	19.9%
Baja California Sur	4,309,311	5,171,175	861,864	20%
Campeche	7,989,551	9,587,461	1,597,910	19.9%
Chiapas	18,659,635	22,391,562	3,731,927	20%
Chihuahua	14,783,041	17,739,649	2,956,608	19.9%
Coahuila	11,926,774	14,312,129	2,385,355	20%
Colima	7,502,466	9,002,959	1,500,493	19.9%
Distrito Federal	31,915,672	38,298,806	6,383,134	19.9%
Durango	20,797,076	24,956,491	4,159,415	19.9%
Guanajuato	20,046,796	24,056,155	4,009,359	19.9%
Guerrero	14,206,099	17,047,319	2,841,220	20%
Hidalgo	12,361,120	14,833,344	2,472,224	20%
Jalisco	26,186,331	31,423,597	5,237,266	19.9%
México	54,517,628	65,421,154	10,903,526	19.9%
Michoacán	16,990,621	20,388,745	3,398,124	19.9%
Morelos	8,983,917	10,780,700	1,196,783	13.3%
Nayarit	6,796,187	8,155,424	1,359,237	19.9%
Nuevo León	17,492,599	20,991,119	3,498,520	20%

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Oaxaca	15,644,821	18,773,785	3,128,964	19.9%
Puebla	21,810,171	26,172,205	4,362,034	19.9%
Querétaro	8,853,194	10,623,833	1,770,639	20%
Quintana Roo	9,440,987	11,329,184	1,888,197	19.9%
San Luis Potosí	12,270,283	14,724,340	2,454,057	20%
Sinaloa	12,871,891	15,446,269	2,574,378	19.9%
Sonora	11,690,394	14,028,473	2,338,079	20%
Tabasco	10,756,536	12,907,843	2,151,307	19.9%
Tamaulipas	14,104,593	16,925,512	2,820,919	20%
Tlaxcala	7,238,323	8,685,988	1,447,665	20%
Veracruz	29,414,091	35,296,909	5,882,818	19.9%
Yucatán	10,014,359	12,017,231	2,002,872	20%
Zacatecas	20,672,861	24,807,433	4,134,572	19.9%
TOTAL	500,000.00	600,000,000	100,000,000	20%

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

Ramo 11, Educación Pública:

I.- “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación”.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio fiscal 2014, se tenía asignado un total de 15,000,000 pesos, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 la partida presupuestal se reduce a 10,000,000 pesos.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita:

- a) Que el “Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación” y la partida presupuestal para el citado programa, no disminuya en el PEF 2015 y se asigne el monto con el que contaba de 15,000,000 pesos, recuperando así el presupuesto que se asignó para el PEF 2014, que fue reducido a 10,000,000 de pesos

II.- “Programa de Escuela Segura”.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 se asignó un total de 340,000,000 pesos a este programa. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PPEF), este programa presenta una reducción significativa, a 338,662,944 pesos, que equivalente a menos 1,337,056 pesos.

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

- a) Que la partida presupuestal para el programa en mención, no sea disminuida sino que por el contrario se incremente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2015, partiendo de la base de lo asignado en el presente ejercicio fiscal 2014, es decir, 340,000,000 de pesos.

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

III.- “Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa”

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 se tenía asignado un total de 303,584,491 pesos. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PPEF), este programa presenta un decremento significativo de 37,455,995 pesos.

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

- a) Que la partida presupuestal para el programa en mención, no se disminuya sino que por el contrario se incremente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2015, partiendo de la base de lo asignado en el presente ejercicio fiscal 2014, es decir, de 303,584,491 pesos

Este programa da atención a la población de niños y niñas en educación inclusiva básica, que por su discapacidad o sus aptitudes sobresalientes requieren de apoyos educativos a través de Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y en el caso de discapacidad múltiple, con necesidades educativas especiales, en los Centros de Atención Múltiple, entre otros, por lo que es importante mantener el presupuesto o incrementarlo.

Son programas que, por atender a Personas en situación de Vulnerabilidad, a Personas con Discapacidad y/o Personas en Pobreza, se ajustan a lo previsto en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos que a la letra establecen:

“Artículo 18. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación”

“Artículo 19. Son prioritarios y de interés público:

I ...

II ...

III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;”

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

“Artículo 20. *El presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal.”*

Por su parte el artículo 58, fracción III, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que:

“Artículo 58.- *Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán:*

- I.** ...
- II.** ...

III. *Ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.*

...
...
...

*No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la **Atención a Grupos Vulnerables**, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.*

Asimismo, con apoyo y fundamento en:

- 1. Artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,**
- 2. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y,**
- 3. La Convención sobre los Derechos de los Niños.**

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

IV.- “Programa de Escuela Digna”

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PEF), este programa cuenta con 200,000,000 de pesos, y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 en el anexo 14 desaparece, y en el Análisis funcional programático y presupuestal encontramos que dicha partida se reubicó en el anexo 18.

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

- a) Que la partida presupuestal para el programa mencionado, no se desaparezca, sino que se incremente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2015, partiendo de la base de lo asignado en el presente Ejercicio Fiscal 2014, es decir, de 200,000,000 de pesos.
- b) Esta comisión solicita que el citado programa no desaparezca, sino que se desglose debidamente en el Anexo 14 y que se mantenga la nomenclatura con el nombre señalado, para poder asegurar que el recurso que se tenía, sea ejercido dentro de las funciones para las que fue establecido.

Ramo 12, Salud

I.- “Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud”

Este programa presentó un decremento en los recursos en el presente Ejercicio Fiscal 2014, toda vez que se disminuyó un -43.17%, en comparativo con el PEF 2013, es decir, en el próximo pasado ejercicio contaba con 108,651,772 pesos, se le redujo a 46,914,959 pesos. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PPEF), se le asignan 49,360,919 pesos, lo que significa una disminución sistemática, que presenta una diferencia negativa por 12,376,094 pesos, en comparativo con el PEF 2014 que equivale a -20.04%. Si se observan las disminuciones desde el 2013, son más de 59,291,053 de pesos, lo que significa un daño a la formación de profesionistas especializados para el sector salud.

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

a) Este Órgano Legislativo solicita que el citado programa, no sea disminuido; sino que se incremente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2015, partiendo de la base de lo asignado en el presente Ejercicio Fiscal 2014, es decir, de 61,737,013 de pesos.

Lo anterior con fundamento en:

1. Artículo 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. Artículo 18 y 19, fracción II de la ley General de Desarrollo Social.

Ramo 20, Desarrollo Social

I.- “Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.”

Este Programa ha tenido un incremento considerable, a petición de este órgano legislativo, sin embargo, haciendo un breve análisis funcional programático y económico, los integrantes de este órgano legislativo trabajaremos de manera conjunta con el Consejo, y poder así coadyuvar para el mejor aprovechamiento de los recursos asignados a la citada dependencia en favor de las personas con discapacidad y los recursos puedan ser ejercidos en su favor.

Ramo 51, Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado.

I. “Atención a Personas con Discapacidad”

Este programa presenta en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 un decremento, toda vez que la diferencia negativa equivale a -2.78%, en comparativo con el PEF 2014, es decir, en el presente ejercicio fiscal cuenta con 21,622,640 pesos, disminución por

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

602,954 pesos, lo que significa un daño a la atención de las personas con discapacidad adscritas al ISSSTE.

Por lo anteriormente expuesto se solicita,

a) Este órgano legislativo solicita que el citado programa, no sea disminuido; sino que se incremente de acuerdo con la proyección de la inflación para 2015, partiendo de la base de lo asignado en el presente Ejercicio Fiscal 2014, es decir, de 21,622,640 de pesos.

Lo anterior con fundamento en:

- 1. Artículo 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- 2. Artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**
- 3. Artículo 18 y 19, fracción II de la ley General de Desarrollo Social.**

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Conforme a lo anteriormente expuesto se propone que el anexo 14 quede de la siguiente manera:

ANEXO 14. RECURSOS PARA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (pesos)	
TOTAL	52,040,265,838
Ramo	
04 Gobernación	150,946,296
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	150,946,296
05 Relaciones Exteriores	225,700,000
Protección y asistencia consular	225,700,000
11 Educación Pública	1,800,472,653
Programa de Escuela Segura	340,000,000
Programa Nacional de Becas	1,185,681,213
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	303,584,491
Escuelas Dignas	200,000,000
Apoyos a centros y organizaciones de educación	15,000,000
12 Salud	6,316,617,455
Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	61,737,013
Asistencia social y protección del paciente	540,824,515
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	358,266,489
Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable	93,634,620
Servicios de Atención a Población Vulnerable	824,717,955
Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”	182,890,128
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	325,860,015
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	40,541,451
Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	135,541,741
Seguro Médico Siglo XXI	2,605,086,400
Instituto Nacional de Rehabilitación	1,159,893,223
14 Trabajo y Previsión Social	29,130,629
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	29,130,629
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	40,426,522

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Programa de Vivienda Digna	40,426,522
20 Desarrollo Social	P42,826,372,103
Servicios a grupos con necesidades especiales	312,028,219
Pensión para Adultos Mayores	36,829,939,448
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	264,060,999
Programa de Coinversión Social	307,991,635
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,458,411,961
Seguro de Vida Para Jefas de Familia	1,036,696,392
Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	245,578,765
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres	297,792,000
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	73,842,714
23 Provisiones Salariales y Económicas	600,000,000
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	600,000,000
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	29,580,494
Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad	8,460,391
Atender asuntos relacionados con Víctimas del Delito	21,120,103
51 (ISSSTE) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21,622,640
Atención a Personas con Discapacidad	21,622,640

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de Octubre de 2014.

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

1. PROPUESTAS DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

PRIMERO:

JUSTIFICACIÓN PARA ETIQUETAR RECURSOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014 PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL, QUE OPERA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** de 1948 se establece la libertad y la igualdad en un mismo plano de relevancia, al respecto dice lo siguiente: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, asimismo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se introducen las prerrogativas sociales de la persona para convertirlas en derechos (laboral, educación, salud, vivienda, etc.).

En este contexto las personas con discapacidad no son ajenas, ni deben ser excluidas o segregadas de lo establecido en el párrafo anterior, con base en ello, el Estado y la sociedad son los responsables de salvaguardar su integridad y crear los mecanismos de inclusión para este sector de la población.

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, son 5.7 millones las personas con discapacidad en México, lo que equivale al 5.1% de la población total del país, de las cuales el 50% tienen discapacidad motriz (2.7 millones), esta población en su mayoría carece del ejercicio pleno de sus Derechos Humanos, así como muchas dificultades en el acceso a actividades productivas.²

² Datos disponibles en: www.inegi.org.mx

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Los resultados de la **Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México 2010**, arrojan que las personas con discapacidad señalan, que los principales problemas a los que se enfrentan son: **el desempleo (27.5%), la discriminación (20%), no ser autosuficientes (15.75) y la falta de apoyo gubernamental (6.4%)**; en general esta población en situación de vulnerabilidad se ve como una carga económica y, no como una oportunidad para producir y generar crecimiento y desarrollo en el país.

México ha participado activamente en foros nacionales e internacionales con la finalidad de contribuir y establecer acciones afirmativas a través de los programas gubernamentales para la inclusión económica y social de las personas con discapacidad.

Nuestro país se comprometió a través de la **Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** a “promover la participación de las personas con discapacidad en la vida civil, política, económica, social y cultural...”³, asimismo, en el artículo 27, inciso f) define que los Estados parte deberán promover oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, la constitución de cooperativas y de inicio de **empresas o cooperativas propias**.⁴

De igual manera, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en el artículo 1º establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Asimismo prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el de género, la edad, **las discapacidades**, la condición social, las condiciones de salud, religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

³ Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

⁴ Idem pág. 23

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

En el FONAES a partir del 2003 se formalizó la estrategia “Emprendedores con discapacidad” (ECODIS), la cual incluyó en todos los instrumentos de apoyo la accesibilidad para que una persona con discapacidad pudiera solicitar un apoyo para iniciar o ampliar su negocio; incluyendo su participación en actividades de capacitación y asistencia técnica, asistencia a ferias, encuentros, talleres y eventos de desarrollo empresarial, con espacios accesibles, exclusivos y reservados.

Posteriormente, en el 2008 incluyeron en las Reglas de Operación el instrumento de apoyo exclusivo para las personas con discapacidad, el cual se denominó “Impulso Productivo a Personas con Discapacidad” (IPPCD); para el 2009, el instrumento cambió de nombre por “Apoyo para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad”.

Con estas acciones se obtuvieron los siguientes resultados 2008 - 2012:

	Negocios	Monto	Total de socios con discapacidad	Total de ocupaciones
TOTAL	1,062	\$130.7 MDP	2200	2618

Fuente: Instituto Nacional de la Economía Social. Informe del portal de transparencia http://www.fonaes.gob.mx/POT/IRC_FONAES_2006-2012.pdf

Con esta estrategia, el Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Economía a través del FONAES sienta un precedente a nivel nacional: que sí es rentable apoyar a las personas con discapacidad para que se integren a la vida económica y productiva del país. Por ello, es indispensable posicionar a nivel nacional la visión de inclusión universal de las Personas con Discapacidad.

Tenemos que dejar atrás el enfoque reduccionista, en la que se atendía casi de manera exclusiva, el ámbito de la salud para las personas con discapacidad, hoy resulta prioritario consolidar la atención integral de éste grupo, es decir, en todas sus dimensiones como persona.

La **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad** establece en el Artículo 3, que la observancia de esta Ley corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad.

De igual manera en el artículo 5 que habla de los principios de deberán observar las políticas públicas son la de Igualdad de Oportunidades, así como la igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013 – 2018)** indica en el apartado *México Incluyente*, a una sociedad equitativa e incluyente, misma que señala la inclusión laboral y el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Cabe mencionar que en el **DECRETO** por el que se aprueba el **PND 2013-2018** el artículo 4, señala que “Programas sectoriales, así como los especiales referentes a las estrategias transversales, establecerán objetivos estratégicos y transversales, respectivamente, los cuales deberán estar alineados y vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Asimismo Los programas regionales, especiales e institucionales, así como los programas presupuestarios correspondientes, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos que se establezcan en los programas sectoriales”.

En el **Informe Mundial sobre la Discapacidad** que emite la Organización Mundial del Salud (OMS) y Banco Mundial, se constituye como fundamental el acceso al financiamiento para ayudar a iniciar un pequeño negocio puede ser una alternativa a la escasez de empleo formal. En este tenor es necesario que las instituciones y dependencias del Estado promuevan programas de autoempleo dirigidos a personas con discapacidad, generar aptitudes necesarias para la implementación de proyectos productivos a través de esquemas de financiamiento.

Por decreto de Ley, se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene como objetivo instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, dicha Ley establece la creación del Programa de Fomento a la Economía Social, el cual atenderá iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución, desarrollo, consolidación y expansión de Organismos del Sector (los cuales estipula la Ley), y la participación en esquemas de financiamiento social.

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Dicha Ley, transforma la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad en el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

Comparativo resultados 2012 - 2013

- Proyectos productivos autorizados correspondientes al instrumento “Apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio de personas con discapacidad”.

	2012	2013*
Monto	65,281,176.38	18,223,624.67
Unidades Productivas	539	86
Total de socios y socias	1359	335
Total de ocupaciones	1356	311

Fuente: Instituto Nacional de la Economía Social. *Datos a Agosto 2013

Para dar cumplimiento a la normatividad internacional y nacional, es necesario que el INAES implemente una política pública para la inclusión de grupos vulnerables al sector social de la economía, a través de la implementación de proyectos productivos diseñando un programa dirigido a este grupo de la población, a fin de que alcancen su autonomía y cuenten con sustento para su vida. Dicho programa deberá contar con presupuesto específico para la implementación de sus acciones.

Como antecedente, en la sesión celebrada el 2 de octubre del 2013, en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Economía a efecto de que promueva, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias para evitar la discriminación hacia los grupos vulnerables que participan o buscan participar en los programas a su cargo.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Instituto Nacional de la Economía Social, para que continúe y refuerce la promoción y fomento de la participación individual y en grupos organizados del sector social de la economía.”

Por lo anterior se propone lo siguiente:

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

ACUERDO

UNICO.- Ampliar y etiquetar **220 millones de pesos en el Anexo 13.** “Recursos para Atención a Grupos Vulnerables” para el Programa de “**Fomento a la Economía Social para Grupos Vulnerables**” siendo la unidad responsable el **Instituto Nacional de la Economía Social (D00)**, órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, con el objetivo de que diseñe un programa específico para grupos vulnerables que promueva la creación, organización, constitución, seguimiento e integración en el sector social de la economía de las empresas integradas por personas de los grupos en mención. Y la reducción se hará al programa presupuestario (020) denominado **Fondo Nacional Emprendedor**, en el que la unidad responsable es el **Instituto Nacional del Emprendedor (E00)**.

SEGUNDO:

En el Rubro de Salud

Se solicita la integración en el Anexo 13 “RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES” en el rubro de salud, un “**Fondo para la atención de los Trastornos del Espectro Autista**”.

El que se integrará por recursos etiquetados en las siguientes áreas:

- **(NDF) Instituto Nacional de Rehabilitación.**
- **(NHK) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.**
- **(GYR) Instituto Mexicano del Seguro Social.**
- **(GYN) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

Los Trastornos del Espectro Autista son una condición, cuyas causas u origen se desconoce, pero afecta a las personas causando una discapacidad mental o psicosocial. En los últimos años, la prevalencia de esta condición ha aumentado alarmantemente. En el país no existen cifras oficiales, pero se estima que 1 de entre 88 y 110 niños que nacen, presentan alguno de los trastornos que integran el Espectro Autista.

La gravedad de este trastorno y la necesidad de atención inmediata por parte del Estado, estriba en la necesidad de una detección oportuna, entre los 12 y 24 meses de vida, para poder llevar a cabo una normalización que le permita integrarse a la comunidad con autonomía y autosuficiencia.

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Los recursos que se proponen ampliar son:

Ampliación de presupuesto para el Instituto Nacional de Rehabilitación (NDF).

El Instituto Nacional de Rehabilitación, en la actualidad cuenta con servicios para la atención de una fracción de los Trastorno del Espectro Autista. Específicamente para la atención del Déficit de Atención. Para poder ampliar el servicio al resto de los Trastornos del Espectro Autista, es necesario dotarle de los recursos necesarios para este fin. Por lo que, se solicita la ampliación de **\$ 5,000,000.00** de pesos, para el Instituto, y el etiquetado de este recurso con su desglose en el anexo 13 “Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables”. Recurso que se solicita se amplíe al Programa Presupuestario denominado “**Prestaciones de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud**” con clave presupuestaria (E023F) y que la unidad responsable sea el propio Instituto.

Ampliación de presupuesto para Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (NHK).

El **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** cuenta en la actualidad con servicios para la atención de los Trastorno del Espectro Autista en el DIF del Estado de Hidalgo.

Este modelo, que actualmente opera en las instalaciones del DIF Hidalgo, es el primero en su tipo en un DIF Estatal. Este modelo ha servido de piloto y prototipo, para el diagnóstico y atención de los Trastornos del Espectro Autista.

Este modelo se pretende replicar en los siguientes años en las otras 31 Entidades Federativas, pues se reconoce el rápido crecimiento en la aparición de nuevos casos de Autismo.

Por lo tanto, se solicita la ampliación de **\$ 25,000,000 pesos** para extender el modelo de atención del Autismo a 10 Entidades Federativas, durante el 2014, y el etiquetado de este recurso con su desglose en el anexo 13 “Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables” en un nuevo apartado: “**Fondo para la atención de los Trastornos del Espectro Autismo**”. Y que la unidad responsable sea el propio **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**.

Ampliación de presupuesto para Instituto Mexicano del Seguro Social (GYR).

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, ya cuenta con su Guía de Práctica Clínica para la Atención del Autismo, igualmente cuenta con instalaciones suficientes para ampliar su alcance a lo largo de todo el territorio nacional.

Siguiendo con las estimaciones presupuestales del modelo de la Clínica de Autismo en el DIF de Hidalgo, se propone que el IMSS proporcione el servicio en por lo menos 10 Entidades Federativas en las capitales de los Estados durante el 2014, con un presupuesto de **\$ 25,000,000 pesos** y el etiquetado de este recurso con su desglose en el anexo 13 “Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables” dentro del programa presupuestario **(E001) “Atención a la Salud Pública”** y la unidad responsable será el propio IMSS.

Ampliación de presupuesto para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (GYN).

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, también ya cuenta con la Guía de Práctica Clínica para la Atención del Autismo, igualmente cuenta con instalaciones suficientes para llevar la atención del Autismo a los hijos de los trabajadores del Estado en toda la República.

Siguiendo con las estimaciones presupuestales del modelo de la Clínica de Autismo en el DIF de Hidalgo, se propone que el ISSSTE proporcione el servicio por lo menos en 10 Entidades Federativas en las capitales de los Estados durante el 2014, con un presupuesto de **\$ 25,000,000 pesos** y el etiquetado de este recurso con su desglose en el anexo 13 “Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables” en el programa presupuestario **(E014) “Rehabilitación”** y la unidad responsable será el propio ISSSTE.

La propuesta de disminución para el financiamiento de los citados programas en beneficio del tratamiento en materia de salud de Trastornos del Espectro Autista, se tomarán del programa presupuestario (S201) “Seguro Médico Siglo XXI”, donde la unidad responsable será (U00) “Comisión Nacional de Protección Social en Salud”.

Tratándose de gastos que benefician a niños, niñas con autismo, los recursos del área de salud que integren el Fondo de Autismo, deberán ser tomados del rubro del **Seguro Médico Siglo XXI**. Que, precisamente es un recurso destinado para la atención de niños y niñas en los primeros años de vida.

El monto que se propone redirigir al Fondo para la Atención de los Trastornos del Espectro Autista es el de la sumatoria de los siguientes rubros:

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

En congruencia con lo antes expuesto, se propone que el PEF 2014, tenga los rubros detallados anteriormente:

- (NDF) Instituto Nacional de Rehabilitación. **\$ 5,000,000**
- (NHK) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia **\$ 25,000,000**
- (GYR) Instituto Mexicano del Seguro Social **\$ 25,000,000**
- (GYN) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado **\$ 25,000,000**

La redistribución del gasto sería en total de **\$80,000,000 pesos**.

TERCERO:

En el Rubro de Educación

Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector Educación, Ramo 11.

Ampliación de presupuesto para el Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa (S033).

Esta propuesta plantea mantener el Programa sujeto a Reglas de Operación “Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa” e incrementar su presupuesto a un monto igual que el aprobado para el PEF 2012, de tal forma que pueda ampliar sus servicios para la detección oportuna de Trastornos del Espectro Autista y otras discapacidades.

El “Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa” es la respuesta del Estado Mexicano para garantizar la integración de los niños con discapacidad y aptitudes sobresalientes al Sistema Educativo Nacional.

A través de este programa, las Entidades Federativas atienden a Niños y Niñas de Educación Básica, que requieren de servicios especializados por su condición. De este presupuesto depende el funcionamiento de las Unidades de Servicio y Apoyo a la Educación Regular (USAER), que atiende a niñas y niños con aptitudes sobresalientes y con discapacidad; y a los Centros de Atención Múltiple (CAM), que atiende a niños con discapacidad múltiple o severa.

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

En la Propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, presentada por el Presidente de la República, este programa y seis programas más que trabajan para la integración educativa, desaparecen del detalle presupuestal estos programas:

- Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa
- Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultura
- Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria
- Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
- Fortalecimiento a las Acciones Asociadas a la Educación Indígena
- Educación para Personas con Discapacidad
- Atención Educativa a Grupos en Situación Vulnerable

Es por esta razón que se solicita:

Incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación, al **“Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa” (S033)**, al que se le deberá destinar un monto por **\$ 200,000,000 de pesos**. Mismos que deben estar agregados dentro del Anexo 13, de los cuales **\$ 20,000,000 pesos** serán destinados para la detección oportuna de los Trastornos del Espectro Autista por parte de los docentes, así como para su capacitación. La ampliación deberá presentarse en el recurso destinado a la unidad responsable denominada **“Dirección General de Desarrollo Curricular”**.

La propuesta de disminución para el financiamiento señalado deberá tomarse del Programa Presupuestario denominado

COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

“Actividades de Apoyo Administrativo” (M001) donde la unidad responsable es (700) Oficialía Mayor.

De las modificaciones propuestas, se propone que el Anexo 13 “Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables, refleje los incrementos y el destino del gasto, para quedar de la siguiente manera.

Ver detalle en el anexo 1.

Ver detalle en el anexo 2.

Ver detalle en el anexo 3.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de Octubre de 2014.